


ACUERDO COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA MÉXICO-ITALIA – DOF
14/02/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, comparto el **Acuerdo de Coproducción Cinematográfica que celebraron México e Italia el 17 de octubre de 2017:**

 [Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, hecho en Roma, Italia, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.](#)

Este Acuerdo tiene como objetivo proveer el marco jurídico conforme al cual las Partes podrán cooperar en el desarrollo de coproducciones cinematográficas, incluyendo la animación y el documental, realizado conjuntamente por productores italianos y mexicanos, cuyo formato original haya sido realizado en cualquier soporte, para su utilización actual o futura.

En ese sentido, se pactaron las condiciones que favorezcan la producción conjunta de materiales cinematográficos.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias, culturales y de incidencia social, reciban un cordial saludo.